

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES.

El 1 de octubre de 2021 la Corporación RTVE inicia el actual contrato de Servicio de Gestión del Sistema de Control Telemático (SGCT) de instalaciones en las sedes de CRTVE, mediante el expediente S-02442-2021, destinado a cubrir las necesidades de trabajo generadas por la gestión de los 3 sistemas que supervisan el funcionamiento de los equipos de climatización, electricidad, incendios y UPS de las sedes de RTVE y registran y analizan, asimismo, información sobre el estado de instalaciones de sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs), agua caliente sanitaria (ACS), grupos electrógenos y consumos de gas y gasóleo . El contrato fue adjudicado con una duración de 2 años más 2 de posible prórroga e incluía trabajos de continuidad del proceso de actualización, migración e implantación de la herramienta IQVision, completándose la puesta en explotación en el primer año de este contrato. La prórroga del contrato finaliza el 30 de septiembre de 2025.

CRTVE, por las características de sus instalaciones, está obligada al cumplimiento de diversas normativas tanto comunitarias como nacionales, entre otras, cabe citar

- Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a eficiencia energética).
- R.D.390/2021 de procedimiento básico para la certificación energética de los edificios.
- Real Decreto 1027/2007 Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), con diversas exigencias en eficiencia energética.
- Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.

En los mismos se establecen obligaciones en cuanto a implementación de medidas de eficiencia energética en las instalaciones, seguimiento y control de tales actuaciones, sistemas sancionadores por incumplimiento, obtención de financiación a proyectos clasificados como sostenibles, etc. Esto obliga a disponer de sistemas de automatización y control de edificios, considerados como tales los que incluyan programas informáticos y servicios de ingeniería que puedan apoyar un funcionamiento energéticamente eficiente, económico y seguro de las instalaciones técnicas de edificios mediante controles automatizados y facilitando la tele gestión de dichas instalaciones.

Los trabajos y tareas definidos para la prestación de este servicio se centran en las actividades de mantenimiento del sistema BMS (Business Management System) actual de CRTVE IQVision del fabricante Trend Controls del grupo Honeywell, Scada Win CC del fabricante Siemens y Scada del fabricante Schneider) consistentes, resumidamente, en supervisión de servidores y comunicaciones (infraestructuras de control), supervisión de alarmas de funcionamiento, soporte a mantenedores de sedes, gestión de usuarios, trabajos de reprogramación de equipos, servicios diversos de instalación, programación y revisión de dispositivos SGCT, y análisis e informes de consumo, entre otros.

Estos servicios, que también incluyen trabajos de asesoramiento técnico y soporte de incidencias, tienen como finalidad evitar la interrupción de la actividad de CRTVE, especialmente del complejo equipamiento técnico empleado para la producción y emisión de programas, así como garantizar la seguridad en las instalaciones (monitorización de centrales de protección contra incendios).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CRTVE considera indispensable la necesidad de supervisar y controlar sus instalaciones de forma automatizada y remota, por ello ha incorporado los sistemas BMS de última generación IQVision, herramienta bajo HTML5 para su posible uso en móviles, Tablet, PC, que cuenta con estándares de seguridad de última generación, generación de informes, eficiencia energética y conectividad con nuevos sistemas externos, que dotan a esta herramienta de posibilidades de interacción con cualquier equipo sin pasarelas complejas, haciendo cualquier instalación de monitorización existente o nueva, sencilla en su despliegue y reducida en su coste.

Después de un profundo análisis de las instalaciones de CRTVE en el momento actual, su control, cargas de trabajo y el futuro de las infraestructuras dentro de la Corporación, se ha podido constatar un incremento sin precedentes en el número de dispositivos de CRTVE incorporados al sistema de monitorización en los últimos tres años, especialmente para sectorización de análisis de consumo energético e integración de datos de puntos de suministro eléctrico. Este proceso se intensificará con la próxima incorporación del Centro Territorial de Castilla y León en Valladolid, cuyas obras están en ejecución y a futuros proyectos de reacondicionamiento de instalaciones, entre otros, soporte a instalaciones de control de baja y alta tensión en Prado del Rey y Torrespaña, actualmente en fase final de ejecución. La optimización de la gestión de esta infraestructura técnica, en continuo crecimiento, justifica la importancia estratégica y la necesidad de este servicio de supervisión y control.

Como objetivo inmediato se aborda continuar con el despliegue de equipos de medida para toma y tratamiento de datos que posibiliten un análisis energético riguroso y promover mejoras en el funcionamiento de equipos e instalaciones, planteado desde la gestión del Servicio de Energía incluida en este contrato.

Los equipos de control de CRTVE, en funcionamiento desde los años 90 precisan de un proceso continuo de renovación incorporando tecnologías cada vez más fiables, versátiles, de menor coste y con arquitecturas infinitamente más robustas. Solo la gestión especializada que se implementa por esta contratación permite acometer de forma fiable este reto en una empresa como CRTVE, con requerimientos tecnológicos avanzados.

3. LOTES DE LA CONTRATACIÓN

No se contempla la división del contrato en lotes, ya que las actividades de este servicio/suministro son complementarias entre sí y se deben de ejecutar de una manera concatenada y desde una perspectiva única. La contratación se plantea en único lote por coherencia con la naturaleza y alcance de los trabajos a contratar.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar la contratación por este procedimiento.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

1. Tener un **volumen anual de negocios**, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 70% del importe anual del contrato (386.680 €).

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el 70 % del importe anual del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de tres referencias en trabajos similares.

Solvencia técnica:

2. Contar al menos con **tres Certificados** realizando Mantenimiento del Sistema de Control Centralizado de sus instalaciones, al menos dos con controladores Trend Controls y BEMS IQVision y uno con PLC Siemens S1200 y SCADA Win CC.

El importe anual de estos tres mantenimientos, debe ser superior a 50.000,00 euros (sin impuestos).

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos que incluyan servicios de mantenimiento de control, con cobertura al menos dos provincias y de al menos un año de duración, estos márgenes se establecen teniendo en cuenta la duración del contrato, las infraestructuras, la dimensión de los espacios y el personal de CRTVE asignado a los Centros Territoriales, Unidades Informativas y Centros Emisores que debe cubrir el servicio requerido. Es imprescindible acreditar la experiencia en los Sistemas y equipamientos indicados al ser los actualmente instalados y en funcionamiento en la infraestructura de gestión telemática de CRTVE y sobre la que se van a realizar las labores de mantenimiento definidas en el pliego técnico.

A estos efectos, se define lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, su cobertura territorial y los años de duración.

Otros:

3. La empresa licitadora deberá **estar certificada como Integrador Autorizado**, en las tres (3) marcas de sistemas de regulación y control (BEMS y SCADA) de los fabricantes Trend Controls-Honeywell, Siemens y Schneider Electric, en las siguientes familias de producto:
 - BEMS IQVision, controladores, pasarelas Niagara y herramientas de programación, como SET, de las diferentes familias del fabricante Trend Controls-Honeywell
 - Scada (Win CC), PLC, pantallas HMI y herramientas de programación de las diferentes familias del fabricante Siemens
 - BEMS (Desigo inside), controladores y herramientas de programación de las diferentes familias del fabricante Siemens
 - Herramientas de programación de PLC, controladores y aparata Smart link de las diferentes familias del fabricante Schneider Electric.

En caso de subcontratación, la empresa subcontratista deberá cumplir los mismos criterios de aptitud profesional solicitados a la empresa adjudicataria, debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación de las mismas acreditaciones (Integrador Autorizado Trend-Controls, Siemens y Schneider) expedidas a nombre de la empresa subcontratista por los respectivos fabricantes.

Estas certificaciones acreditan la cualificación necesaria para ejecutar los trabajos incluidos en este contrato, garantizan la calidad y la buena gestión en la prestación, así como el soporte técnico del fabricante ante cualquier incidencia operativa o necesidad de soporte o actualización de nivel superior de cada uno de estos sistemas, con el fin de asegurar un buen resultado de la ejecución del contrato, minimizando los riesgos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. **Se asignan 45 puntos a la idoneidad de la solución técnica.** Se valoran los siguientes aspectos:

- Plan de trabajos durante la ejecución del servicio hasta 6 puntos:
 - Diagrama de Gant: Se considera parte fundamental del servicio, ya que marcará los plazos de trabajos
 - Planificación del servicio: Es importante conocer las especificaciones de los planes de trabajo respecto al objeto del contrato.
- Programa de mantenimiento hasta 12 puntos:
 - Plan de mantenimiento preventivo
 - Plan de mantenimiento conductivo
 - Plan de mantenimiento modificativo

Es imprescindible valorar los planes de mantenimiento para garantizar que el servicio se prestará de forma eficiente, en todas sus actividades: las operaciones rutinarias, los procesos en cada tipo de instalación, los servicios específicos etc.

- Plan de atención y resolución de incidencias hasta 9 puntos:
 - Planificación de las entradas y salidas de incidencias
 - Orden de prioridad
 - Plan de seguimiento
 - Plan de compatibilidad

Los canales de recepción y registro de incidencias, los criterios que marcarán el orden de prioridad, el seguimiento de las incidencias y la compatibilidad con el resto de planes de mantenimiento, son aspectos críticos para la calidad del servicio que se espera obtener. Su correcta definición favorecerá la prestación del servicio.

- Desarrollo del mantenimiento planificado hasta 6 puntos:
 - Organización del trabajo
 - Registros y formularios
 - Sistema de mantenimiento GMAO

Se trata de aspectos relevantes que garantizarán que el servicio prestado sea funcional, fiable y ordenado.

- Plan de eficiencia energética hasta 7 puntos:
 - Planificación temporal.
 - Organización
 - Informes y comunicaciones

Otro aspecto relevante para RTVE el contrato debe tener garantizado un ahorro de costes en el consumo de energía.

- Plan de contingencias hasta 5 puntos.

En un aspecto crítico del contrato, RTVE tiene que garantizarse una actuación eficiente ante posibles riesgos, es importante la metodología utilizada para minimizar los efectos.

Se asignan 20 puntos automáticos según los recursos asignados al proyecto, ya que estos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica.

El objeto del contrato es un trabajo especializado y crítico, requiere que las empresas licitadoras pongan a disposición del contrato los recursos más apropiados garantizando una óptima ejecución del contrato.

Se aplican 35 puntos automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

5. EXISTENCIA DE PRESUPUESTO.

El presupuesto del programa/ceco/orden de coste está aprobado y contempla esta contratación.

En el expediente vigente (S-02442-2021) se prestan los mismos servicios incluidos en esta licitación (a excepción de la migración realizada en el primer año del contrato). A esta licitación solo se presentó una única oferta, consultadas las empresas interesadas que acudieron a la visita previa el motivo de no presentar oferta, éstas alegaron, entre otros, el alto requerimiento de recursos frente a un precio de licitación que no hacía económicamente rentable la oferta, ni siquiera mediante la subcontratación de algunos de tales recursos.

Además se han llevado a cabo un elevado número de actuaciones de mantenimiento correctivo durante la ejecución del contrato que, según se indica anteriormente, será necesario mantener en la nueva licitación a fin de integrar nuevos equipos al sistema de monitorización, por lo que se ha realizado una profunda revisión de los importes de licitación en las partidas ligadas a los distintos tipos de mantenimiento, materiales y precio mano de obra que se detallan a continuación:

	Expediente		Variación anual	
	S-02442-2021	S-02661-2025	importe	%
Servicio fijo				
Mantenimiento preventivo + conductivo + modificativo	153.600,00	229.600,00	76.000,00	49,48%
Servicio de eficiencia energética	14.600,00	20.800,00	6.200,00	42,47%
Servicio especial de asistencia técnica.	27.000,00	43.000,00	16.000,00	59,26%
Servicio variable				
Materiales Modificativo + Correctivo	80.000,00	130.000,00	50.000,00	62,50%
Mano de Obra Correctivos ^(a)	14.400,00	17.500,00	3.100,00	21,53%
M.O. Servicio Puesta en marcha ^(b)	10.500,00	12.000,00	1.500,00	14,29%
Desplazamientos	10.000,00	11.500,00	1.500,00	15,00%
Detalle de precios de mano de obra				
Concepto	Precio hora M.O.			
Mano de obra Correctivos	30,00 €	35,00 €	5,00	16,67%
M.O. Servicio Puesta en Marcha	35,00 €	40,00 €	5,00	14,29%

El precio máximo anual de la licitación aumenta de 368.660 € a 552.400 € un 49,84 % en relación al coste actual por la revisión de los recursos destinados al servicio, el aumento de precios/hora de convenio de referencia y el incremento de precios de los materiales, estimados en base a la evolución de los mismos durante el periodo de ejecución del contrato.